ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

CONTRATACION DIRECTA N° 07/2.011 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO"

I.D. N° 221.923.

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de esta localidad, siendo las diez y treinta horas del dieciseis de agosto del año dos mil once, se inicia el acto de apertura de sobres del llamado de referencia, contando con la presencia de las siguientes personas: *El Intendente Municipal* **Sr. VICTOR CASAS PINCOSKI**, La **LIC. MARIA VERONICA ANDINO** – *Directora de Administración y Finanzas*, el **ARQ. HUGO RICARDO TALAVERA**, *Verificador de Obras de la Municipalidad*, el **Sr. DAVID BAEZ**, *Auxiliar Administrativo*, **C.P.N MANUEL GUTIERREZ**, *encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones*, y el representante de la firma oferente "TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES COLMAN RODRIGUEZ", el **Sr. BELTRÁN BENITO COLMAN**.

De conformidad a las disposiciones consagradas en la Ley 2051/03 de Contrataciones preside este Acto de Apertura el **C.P.N MANUEL GUTIERREZ**, encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones., y se procede a verificar el monto de las ofertas.

La firma OSCAR VICENTE ROLON GAUTO, ha presentado su oferta con un monto total de Gs. 100.629.250, (Guaraníes Cien Millones seiscientos veintinueve mil doscientos cincuenta)

La firma EDUARDO NICOLAS MARTI MEDINA, ha presentado su oferta con un monto total de Gs. 105.871.750, (Guaraníes Ciento cinco millones ochocientos setenta y un mil setecientos cincuenta)

La firma MARÍA GLORIA GUERRÍN SALOMON, ha presentado su oferta con un monto total de Gs. 89.519.625, (Guaraníes Ochenta y nueve millones quinientos diez y nueve mil seiscientos veinticinco)

La firma TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES COLMAN RODRIGUEZ, ha presentado su oferta con un monto total de Gs. 68.229.330, (Guaraníes Sesenta y ocho millones doscientos veintinueve mil trescientos treinta)

Se deja constancia que en el Acto de Apertura de sobres solo se realiza una verificación cuantitativa de documentaciones y que los demás puntos fijados en las bases del llamado se verificaran en instancias del Comité de Evaluación.

Verificación Cuantitativa de documentos	***Empresas Oferentes.***			
	Transporte y Construcciones Colman Rodriguez.	***Oscar Vicente Rolon Gauto.***	***María Gloria Guerrín Salomón.***	***Eduardo Nicolas Marti Medina.***
Formulario de la oferta debidamente completado y firmado.	*Presenta*	Presenta	Presenta	Presenta
Formulario de Lista de Precios debidamente completado y firmado.	*Presenta*	Presenta	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad o Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*Presenta*	*Presenta*	Presenta	Presenta
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	*Presenta*	*Presenta*	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	*Presenta*	*Presenta*	Presenta	Presenta
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Los sobre-ofertas serán remitido al Comité de Evaluación de la Municipalidad para su verificación y análisis conforme procedimiento establecido en la Ley 2051/2003.

Previa lectura y rectificación siendo aproximadamente las once horas, se da por terminado el Acto firmando los presentes en dos ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto.-